

REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XVIII Madrid 1.º de Diciembre de 1904 Número 419

RECEPCIÓN DEL DR. GÓMEZ OCAÑA

EN LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS

No es la primera vez que en las páginas de esta misma REVISTA rindo yo justo homenaje á los talentos y méritos científicos del Dr. Gómez Ocaña. Ligado á él, desde hace muchos años, por cierto parentesco espiritual que entre nosotros egendrara la convivencia en el pensar con nuestro común maestro el insigne Dr. Letamendi, he hallado siempre en sus discursos, en sus libros, en sus propios descubrimientos de laboratorio, cierta intensa, sugestiva atracción, debida, seguramente, á la altura de pensamiento, al doble sentido experimental y filosófico con que le he visto discurrir sobre los más hondos problemas fisiológicos. Y no hoy, cuando todo el mundo reconoce sus altas dotes de pensador profundo y de investigador sagaz; cuando le han abierto sus puertas la Real Academia de Medicina primero, y ahora la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, consagrando su saber con el más alto título y honor á que un hombre de ciencia puede en nuestra patria aspirar; sino al principio, cuando era un fisiólogo novel, en los primeros pasos de su vida profesional en la cátedra y en el laboratorio, tuve yo la intuición de su valer, y así lo expresé por aquel entonces en varios artículos críticos que, fuera de toda sugestión de la amistad, inspiróme el mérito extraordinario que encontré en el desapasionado estudio de sus primeras publicaciones y trabajos.

El discurso con que ha ingresado ahora en la Academia de Ciencias, desarrollando el tema *gobierno nervioso del corazón*, es, á

mi ver, una obra hermosa, útil y trascendente: que son las tres condiciones esenciales que yo creo debe reunir un trabajo de esta índole. Es bella, no sólo por su forma literaria, correcta, llana, castiza, á veces elocuente, sino por la amenidad intrínseca del asunto, curioso, interesante para todo el mundo. Es útil, seriamente útil, porque el autor ofrece en ella á la Ciencia española su descubrimiento notabilísimo sobre la supervivencia de los animales después de la sección simultánea de ambos nervios vagos. Y es trascendente, porque allí se atisban relaciones de lo físico con lo moral del hombre, en la participación que las funciones del corazón toman en la expresión de nuestros afectos; y todo ello, pensado y dicho con tal tino y prudencia en su sereno científico discurrir, que, francamente, no veo motivo para que se sientan aludidas, ni mucho menos lastimadas, las más arraigadas creencias espiritualistas. La Ciencia Natural hace tiempo que se desligó de la psicología metafísica; y la verdad positiva no excluye la fe en lo incognoscible.

Al recipiendario contestó, en nombre de la Academia, el ilustre Decano de la Facultad de Medicina Dr. Calleja con un discurso notable, en el cual se hacen justos elogios de la obra científica llevada á cabo por el nuevo Académico, y se ponen de manifiesto las grandes dotes que le adornan.

DR. MARTÍN SALAZAR,
Médico mayor.

LA SANIDAD MILITAR EN EL JAPÓN

Y ALGUNAS CONSIDERACIONES DE CIRUGÍA DE GUERRA

(Continuación).

Las heridas de vientre, después de la experiencia adquirida en las últimas contiendas, han de atraer con marcada preferencia la atención por cuanto á la práctica de la laparotomía se refiere.

El término funesto de la grave operación llevada á cabo sobre el campo de batalla, en las ambulancias ó en hospitales de primera línea, cuando faltan la calma y las condiciones más precisas para el mejor éxito, han vuelto cautos á los Cirujanos del ejército, tanto más al contar los casos, ya no raros, de curaciones á beneficio del más absoluto reposo de la región vulnerada. Los Cirujanos ingleses, durante la guerra del Transvaal, tuvieron ocasión de convencerse de que la laparotomía, que al principio creían necesaria siempre que era de sospechar la herida del intestino, puede estorbar la cicatrización de soluciones de continuidad en esta parte del aparato digestivo, despegando, al operar, los bordes que se encuentran espontáneamente adheridos. Así, concluyeron por admitir que el verdadero peligro de lesiones de semejante índole se halla en las probabilidades ó inminencia de hemorragia, y en tal concepto propusieron, como norma para la intervención, no operar sino cuando el reconocimiento pudiese cumplirse menos de siete horas después de ser herido el individuo, cuando el transporte hubiera sido corto y bien soportado por éste, encontrándose, además, el estómago vacío en el momento del traumatismo abdominal.

Estadísticas modernas hacen calcular aproximadamente en un 15 por 100 la proporción de muertos y heridos que en los campos de batalla lo son por traumatismos del vientre; el 11 por 100 sucumben en el lugar del combate, y el 4 por 100 ingresan en los hospitales. Stevenson, que inserta en su obra, de provechosa lectura, estas cifras (1), advierte con manifiesta oportunidad un hecho que hace resaltar la necesidad de proceder á la operación si la sangre fluye en la cavidad abdominal, aunque no estén divididos vasos de alguna importancia.

Al abrir el vientre, con motivo de una herida por arma de fuego, encuéntrase de ordinario extravasado abundantemente en dicha cavidad el líquido hemático, como privado de la natural

(1) *Wounds in war*, by Surgeon-Colonel W. F. Stevenson. 1897.

tendencia á coagularse una vez fuera de los vasos, fenómeno que persiste prolongando la hemorragia, aun provocada por la división de pequeñas venas y arteriolas: la laxitud de los tejidos que sirven de sostén á los vasillos en el interior del abdomen, y la falta del aire, que influye despertando la propiedad de coagulación, únense para tan dañoso efecto. En el momento de quedar expuesta la región á la influencia atmosférica, se ve disminuir ó cohibirse la hemorragia, que sólo la ligadura hará cesar con seguridad. Junto á esta formal indicación, el distinguido profesor de Cirugía militar en la Escuela de Netley, considerando que es otra causa común de muerte, en el grupo de heridas á que se alude, la peritonitis consiguiente á la contaminación por materias fecales que el intestino perforado deja pasar, declárase resuelto partidario de la laparotomía, y con juiciosas reflexiones sostiene ser el procedimiento operatorio la única tabla de salvación del paciente.

Sin olvidar las reglas que la experiencia dicta, el eminente Cirujano Teodoro Kocher, que en su obra magistral acerca de las heridas por proyectiles de pequeño calibre (1) tan útiles preceptos y tan notables casos prácticos consigna, concluye, aceptando el pensamiento de Marion Sims, que *no es la abertura, sino la oclusión del abdomen lo más peligroso.*

La abstención operatoria se impone en las desfavorables circunstancias que al principio se indican, salvo justificadas excepciones, como son el antes aludido caso de una copiosa hemorragia y otros especialísimos. Adoptada la prudente conducta por nuestros colegas del Japón, Matthiolius ha tenido oportunidad de que le presentasen aquellos Cirujanos nuevos ejemplos que parecen atestiguar el acierto del proceder que se aconseja. Asunto es este que ha de inducir al clínico á muy grave meditación.

La intervención quirúrgica por heridas abdominales que en el combate se producen, ha sido motivo de vivas discusiones, sobre todo en los últimos tiempos y á partir de la épica campaña anglo-

(1) *Zur Lehre von den Schusswunden durch Kleinkalibergeschosse.* 1895.

boer. Muchos son los importantes trabajos que pueden citarse dedicados á dilucidar el mismo asunto, tema verdaderamente capital en la Cirugía de guerra, y no existe todavía en la opinión de eminentes Cirujanos absoluta conformidad. Como en otros campos de la Ciencia médica se descubre, adviértese también aquí la divergencia entre apreciaciones que se fundan en la experimentación y la voz elocuente de los hechos, el resultado de observaciones que encierran una lección concluyente recogida á la cabecera del herido, en la misma realidad á que el estudio se aplica.

Entre una larga lista de informes y publicaciones monográficas, que sería fácil tarea redactar, haré mención tan sólo del acabado escrito del Médico mayor von Hippel, oficialmente encargado de llevar á cabo un estudio crítico en vista de fehacientes y nuevos datos acerca de la laparotomía en tiempo de guerra. He aquí los casos en que, dentro de las doce primeras horas, juzga el autor indicada la laparotomía primitiva, pensando que la intervención, efectuada en debidas condiciones, podrá arrancar á la muerte la existencia de algunos heridos: son los traumatismos acompañados de hemorragia interna, si no está excesivamente deprimido el estado general; heridas de la vejiga y los conductos biliares, con el fin de impedir la infección peritoneal é intoxicación del organismo por absorción; desgarros de la vejiga urinaria á que se agregan lesiones óseas pelvianas; heridas por arma de fuego interesando, en dirección anteroposterior ó transversal, la región del intestino delgado ó del colon transversal, aun cuando falte todo signo de lesión intestinal; heridas de vientre dirigidas en cualquier dirección que sea, existiendo fenómenos ostensibles de perforación del intestino. Una peritonitis generalizada reclama la laparotomía secundaria. La laparotomía exploradora tendrá sus indicaciones cuando no sea bien clara la lesión visceral, por consecuencia de disparos que dejan un trayecto oblicuo en la región comprendida entre el ombligo y los costados, ó bien careciendo de orificio de salida.

Inútil es decir que para la práctica de la operación han de reunirse las indispensables condiciones requeridas de lugar apro-

piado, tranquilidad y asepsia; condiciones que razonadamente inducen á von Hippel á opinar que debería organizarse, por división, un hospital de campaña destinado á la especial asistencia de los heridos de vientre. Para estos *hospitales de laparotomizados (Laparotomien-feld-lazarethen)* se procuraría buscar edificios situados en la mayor proximidad posible del campo de batalla, á 3 ó 4 kilómetros de este campo y sobre una vía que facilitase las comunicaciones, á que se habrían de dedicar uno ó dos carruajes que directamente y sin pérdida de tiempo transportarían esta clase de heridos.

Desgraciadamente, el largo alcance de las armas modernas hace que los combates se inicien y desarrollen ya á grandes distancias; con fatal frecuencia, una verdadera lluvia de proyectiles es causa de que el levantamiento é inmediata asistencia de los caídos en el campo de batalla sean operaciones peligrosísimas ó de imposible ejecución, y los mayores obstáculos se oponen también al oportuno transporte. De sobra está reconocida la trascendencia que éste ha de tener para la suerte de los heridos, y la funesta influencia es marcadísima, sobre todo, en los traumatismos del vientre. Por esta razón nada será tan beneficioso como atender á la movilidad de los hospitales de campaña, de modo que, avanzando con celeridad, sea posible establecerlos, si el caso llega, sobre el mismo campo de batalla, según se realizó más de una vez en la guerra franco-prusiana, aprovechando para ello casas que el enemigo desalojaba.

En la guerra sud-africana, las pésimas condiciones en que fué inevitable efectuar el transporte y la excesiva duración del mismo, hubieron de influir, sobre toda otra causa, en la imponente mortalidad de laparotomizados.

Son en campaña mucho mayores que en las circunstancias del tiempo de paz las dificultades de que suele estar erizado el diagnóstico de las heridas penetrantes de vientre por disparo de arma portátil moderna; y así como se realiza el hecho de un proyectil que atraviesa la cavidad abdominal, con orificios de entrada y de salida muy separados, sin que, no obstante, sea perforado el intes-

tino (tal ocurrió á un boer muerto por hemorragia, observación de que ha tomado nota Hildebrandt), así también la Cirugía militar registra casos de haberse producido la perforación sin que para este grave efecto haya sido preciso que el agente traumático, la bala, traspasara la pared abdominal, como sucedió á un herido cuya lesión ha dado á conocer Watson Cheyne. Historias clínicas, dispersas unas, y reunidas otras en obras didácticas y estudios de nuestra profesión, encierran las más instructivas nociones acerca de la sintomatología y el curso de estos temibles traumatismos.

Además de los ya mencionados casos de aneurismas, sometieron á la consideración de Matthiolius lesiones arteriales de igual naturaleza en la humeral, la femoral y la poplítea, la mayor parte después de practicada, con el éxito apetecible, la extirpación.

En vista de resultados experimentales y bien dirigidos ensayos, ha tomado arraigo la opinión de que el proyectil de reducido calibre y metal duro, á cambio de reconocidas ventajas, ha de tener el muy serio inconveniente de dividir los troncos arteriales y hasta pequeñas arterias, y de perforarlos con pérdida de substancia de la pared vascular. De este peligroso efecto, observado en la zona de distancia próxima, ó sea á 400 metros y más, librábanse por su elasticidad los vasos en traumatismos producidos por las antiguas balas de plomo. Heridas en tal forma las arterias, la hemorragia primitiva forzosamente ha de causar bajas irreparables en el campo de batalla y complicar las lesiones que el disparo ocasiona. Este parecer, acreditado por ser también el del insigne Bergmann, léese reproducido en diferentes trabajos de Médicos militares; sin embargo, la frecuente observación de aneurismas en los hospitales japoneses dista algo de confirmar, en la extensión que se ha supuesto, las deducciones formuladas.

No prolongaré mi escrito exponiendo las condiciones en que se han llevado á cabo, en considerable escala, prácticas dirigidas á determinar los efectos de diferentes proyectiles en los órganos y tejidos, ni habré de detenerme á señalar la divergencia marcada

en los resultados de la experimentación con carga reducida y los de la efectuada con carga entera, á las distancias mismas en que es lógico suponer se empeñen los combates. Esta última experimentación, cumplida disparando sobre cadáveres humanos, permite aproximarse todo lo posible á la realidad.

De tan acabadas observaciones, según fué dado á von Coler y Schjerning reunir las en su valioso informe (como también, con más limitados medios, lo hizo Demosthène, de Bucarest), tuve á su tiempo ocasión de dar extensa noticia en esta misma REVISTA (año 1895); notaré tan sólo que siempre se tropezará, para llegar á la mayor exactitud deseada en este punto, con dificultades emanadas de los cambios que en organismos sin vida se verifican y alteran visiblemente la resistencia de las partes componentes de estos cuerpos en que ha de experimentarse; y no es preciso insistir advirtiendo la directa influencia que en el destrozo causado ejercerá la calidad del obstáculo que al proyectil se opone.

Las hemorragias primitivas no se presentaron en proporción considerable entre los heridos de la guerra anglo-boer, y el hecho se ha atribuído á la gran distancia á que se trababa el combate. Cítanse ejemplos de una letal acción sobre los órganos del aparato circulatorio cuando el fuego se ha roto estando muy próximo el enemigo, según lo pudo comprobar Faber en la campaña contra los boxers, al examinar cadáveres con fenómenos reveladores de que la mayor parte de aquellos rebeldes chinos habían sucumbido á la hemorragia.

En una conferencia que el General médico Dr. von Bardeleben (1) dió en el Real Instituto Médico Quirúrgico de Federico Guillermo, el año 1892, á tiempo en que el estudio de los efectos causados por los pequeños proyectiles atraía vivamente la atención y era motivo de investigaciones importantes, fijábase el eximio Cirujano en la naturaleza de las lesiones vasculares, deduciendo ya que la muerte por hemorragia en el campo de batalla habría de ser

(1) *Ueber die Kriegschirurgische Bedeutung der neuen Geschosse.* — Berlin. 1892.

más frecuente que en pasadas épocas. La relativa rareza de las pérdidas sanguíneas á consecuencia de traumatismos causados por las antiguas balas de plomo, explícala por la contusión, el magullamiento, que agentes vulnerantes de metal blando ocasionan en los tejidos, y cuanto más acentuada es esta contusión menor es la hemorragia. El magullamiento de las paredes vasculares favorece la hemostasia espontánea, y Bardeleben estima comparable á la de un cuchillo muy cortante la acción de los proyectiles pequeños y duros, resultado de la gran velocidad con que alcanzan y atraviesan el organismo.

Entre los trabajos de experimentación llevados á cabo por observadores muy competentes, algunos con apoyo de los respectivos Gobiernos, es ahora oportuno recordar que uno de los primeros informes estudiando los efectos del disparo de armas portátiles de último modelo débese al profesor Bruns, en unión del Médico mayor del ejército japonés Zuneshaburo Kikuzi. El escrito de este distinguido súbdito del Mikado se imprimió en alemán (Tubinga, 1890), y hace especial referencia al fusil sistema Murata, reglamentario en el Imperio nipón.

Prescindiendo de que gran número de lesiones vasculares son producidas, más que por el proyectil mismo, por la acción de esquivarlas óseas, han de tenerse presentes las varias condiciones que pueden influir en la extensión y forma del efecto traumático, á que contribuye la dirección con que aquél hiere, la distancia y otras causas. Es un hecho observado que soluciones de continuidad de los tejidos, en que los vasos no aparecen alterados, ó apenas se aprecia en ellos una leve rozadura de la adventicia consiguiente al violento contacto del proyectil, pueden ir acompañadas de desgarró ó extensa rotura de las tónicas internas de estos mismos vasos, y así se originan desórdenes aneurismáticos, génesis que es racional pensar nos dé la más probable explicación de una relativa frecuencia de aneurismas por heridas de guerra.

Sin duda cesó ya el afán de determinar si los proyectiles modernos son ó no humanitarios, calificativo que siempre me ha

parecido del todo impropio. En la comparación de éstos con los antiguos, el siguiente caso, en gran parte, representa bien cuál es el beneficio y cuál el daño que de los últimos y de los anteriores agentes traumáticos puede esperarse: uno de los heridos confiados á mi asistencia en la clínica de que estuve encargado en el Hospital de Alfonso XIII, de la Habana, ingresó, al cabo de algunos días de recibir el balazo, presentando por detrás de la apófisis mastoideas del lado izquierdo un ancho boquete, orificio de entrada de trayecto profundamente dirigido de arriba abajo, sin salida. La bala quedó en el fondo aplicada contra las vértebras quinta y sexta cervicales, aplastada en forma de hongo, con bordes irregulares y el diámetro de una moneda de 10 céntimos. Extraída mediante honda incisión en la nuca, salieron además por la misma abertura quirúrgica, al raspar con la cucharilla, trozos bastante largos del sombrero de yarey que el soldado llevaba, introducidos en la herida á impulso del plomo vulnerante; cuerpos extraños que eran causa de pinchazos, agudas molestias que el herido aquejaba, y de una intensa infección de los tejidos, amenazando generalizarse con gravísimo peligro de la vida. Es seguro que un proyectil pequeño, de materia dura y animado de gran fuerza de penetración, no hubiera originado tan enojosos efectos; pero, en cambio, siguiendo su movimiento velocísimo, hubiera fracturado el raquis, hiriendo mortalmente la médula. La desgracia del herido no fué tanta y obtuvo prontamente la curación después de operado, para incorporarse á filas.

J. DEL CASTILLO,
Médico mayor.

(Continuará).

Prensa y Sociedades médicas.

Validol.—Publica el Dr. Barberá las siguientes noticias respecto de este medicamento:

Entre la serie inmensa de medicamentos con que la industria

química nos regala diariamente, existen muchísimos productos de vida tan fugaz que fracasan á los primeros ensayos; pero hay otros que son más y más apreciados á medida que más seria y prolijamente se les estudiã en la clínica. A estos últimos pertenece sin duda el validol.

Inventado por el Dr. G. Schwersenski, de Berlín, llevóle á la terapéutica tras de prolijos experimentos, dados á conocer en 1897 y comprobados posteriormente por distintos prácticos.

El validol es el resultado de la combinación química de mentol con ácido valeriánico, más el 30 por 100 de mentol libre; se presenta en forma de líquido transparente y muy límpido, de olor agradable tirando á las mentas, y de sabor refrescante. Su consistencia es parecida á la de la glicerina, y abandonado en el frasco es bastante volátil. Como es natural, reúne el validol las propiedades de sus dos componentes el ácido valeriánico y el mentol, aunque los efectos resultantes de tal acumulación difieren de la acción privativa de aquellos productos, á causa, sin duda, de su perfecta combinación química. Dada su propiedad de conservar disuelta cantidad indeterminada de mentol, cualquiera podría sospechar que no le faltarán los efectos irritantes de éste; pero no es así, porque administrado á dosis considerables, no ocasiona trastorno alguno, circunstancia que viene á designarle como especial vehículo para propinar el mentol, sin los efectos de irritación y con las ventajas consiguientes. Schwersenski no se ha limitado al empleo del validol simple, sino que, disolviendo en él un 10 por 100 de alcanfor, ha dado lugar al validol alcanforado, con aplicaciones clínicas definidas que después mencionaré.

El validol se emplea al interior y al exterior. En el primer concepto su papel de analéptico es el más importante, cualidad que viene á llenar el gran vacío de la farmacología á este particular, pues en saliendo de un reducido número de productos ya no sabía el clínico de qué echar mano, sobre todo cuando por condiciones individuales había de rechazar los amargos. Su acción de estímulo sobre el estómago es muy evidente, ya despertando sus movimientos, ya activando sus secreciones, con lo que facilita la digestión sin provocar molestias de ningún género, y logrando que dicha función gástrica pase lo que podemos llamar inadvertida; hecho muy digno de tenerse en cuenta por aquellos enfermos crónicos de estómago cuyas digestiones pesadas les impiden poder ocuparse en algo útil después de comer. Gastrópata antiguo y sempiterno paciente de dispepsias ácidas, en un tiempo, y pútridas más tarde, tengo un consuelo eficaz con el uso del validol. Mi ectasia gástrica y la atonía y los trastornos motores y secretorios consiguientes sólo permiten digestiones difíciles, aun á trueque de la más severa higiene bromatológica; y las consecuencias de tales dispepsias trascienden con frecuencia al cerebro, originando cefalea y tendencia al sueño, muchas veces irresistible. Para estos casos me ha servido de gran remedio el validol tomado durante la comida, y mejor aún inmediatamente des-

pués de ella: unas veces han bastado varias gotas (3 á 5) en una taza de infusión de te; otras las he tomado en un terroncito de azúcar, y otra manera muy agradable, y hasta deliciosa de beberla, es tener preparado un jarabe de validol simple y añadir una cucharada ó dos para edulcorar cualquier infusión aromática.

Disolviendo en el validol simple el 10 por 100 de alcanfor, tenemos el indicado producto, muy sedante y de gran eficacia en el histerismo, la neurastenia y en todos los estados graves de debilidad orgánica.

Las aplicaciones del validol simple son muy diversas. Todos los trastornos en que las mentas se hallan indicadas encajan perfectamente dentro de esta medicación, con la ventaja de no tener la acción irritante del mentol puro ni de ningún preparado de aquéllas.

La tos ferina, ese proteo de la infancia contra el que toda la farmacología viene á estrellarse, he podido notar que también se combate con éxito satisfactorio, ya por medio del jarabe ó usado en inhalaciones, el validol es gran recurso. En los niños de poca edad, de carácter indócil y poco dispuestos á tomar lo que se les da, bastará el someterles á la inhalación metódica de algunas gotas, ya por medio de un inhalador, el de Moura, v. gr., ó simplemente dejando caer algunas gotas en un pañuelo y doblándolo bien después, á fin de que el validol puro, líquido, no se ponga en contacto de las ventanas nasales, porque ocasionará verdaderos eritemas de la piel vecina con la repetida aplicación á las aberturas nasales.

Del validol en oto-rino-laringología podría decir mucho, si no quisiera concretarme sólo á muy pocas palabras, dada la índole de este escrito. El uso amplio que del mismo he hecho en mi clínica especial, me autoriza á designarle como producto muy útil en los corizas agudos, sobre todo en los que afectan propagaciones tubáricas con la sordera consiguiente; en tales casos, basta aplicar á la entrada de las fosas nasales torundas de algodón hidrófilo empapadas en aceite de olivas que lleve incorporado el 2 ó el 3 por 100 de validol puro. Una indicación haré tocante al aceite, cual es, que haya esmero y pulcritud en el Farmacéutico para servir aceite de olivas del superior, sin malos olores y bien lavado, porque el haber servido á mis clientes algún aceite rancio ha sido causa de que se cargara en la cuenta del validol lo que era culpa de su pésimo vehículo. Dicho tópico modifica muy favorablemente la fluxión de la mucosa, y también la cefalalgia que suele acompañarla cuando el coriza reviste el carácter gripal. Cuando se disponga para inhalar de un *spray* ó pulverizador de aceites, ya uno de Burgess ó el de Ruault, el empleo del aceite validolado es muy cómodo y hasta agradable.

Igual beneficiosa aplicación tiene en los corizas crónicos, que, como el ozena, tan necesitados están de modificar el ambiente fétido de las fosas nasales; en las faringitis y laringitis agudas y crónicas, en la tuberculosis de varias formas, etc., usándole en forma de pinceladas, pulverizaciones ó incorporado á pastillas.

Como resumen de las indicaciones del validol puedo recordar:

a) Que es muy buen excitante de la digestión y el apetito, superior, en mi concepto, á la tintura de nuez vómica y gotas amargas de Beaumé, principalmente en esos estados de atonía y debilidad gástrica consecutivos á las infecciones, á vejez ó á graves trastornos gastro-intestinales.

b) Que en forma de validol alcanforado es de gran utilidad en el histerismo y neurosis reflejas, en hemicráneas variadas, y, aplicado localmente, en el dolor propio de la caries molar cuando se rellena el hueco con una torundita de algodón empapada en dicho producto. También se le preconiza como muy importante en el mareo de los embarcados, aunque en esta aplicación carezco de opiniones propias.

c) Que tópicamente da efectos curativos muy sensibles en las afecciones pruriginosas y eczemasos de la piel, aplicando pomadas que le lleven incorporado en la proporción del 10 por 100.

d) Que, según observaciones de Schwersenski, va muy bien en la intoxicación alcohólica aguda.

e) Que sus resultados son notables en todos los estados de debilidad por convalecencia, cuando hay que aumentar el tono vascular y favorecer la reacción del organismo.

f) Por último, creo que su uso higiénico y de verdadero analéptico, será útil á todas aquellas personas que por su vida sedentaria continuada ó por su edad necesitan excitar sus funciones gastro-intestinales.

Formas y dosis.—Este producto se expende líquido y puro en frascos de 10, 25, 50 y hasta de 100 gramos, en forma de sal efervescente, dosificada de modo que cada 10 gramos contienen 5 gotas de validol; en cajitas de cartón, que contienen respectivamente 5 gramos de validol simple y los terroncitos de azúcar necesarios para tomarlos, y en tabletas de chocolate de á 5 gotas cada una, que también se expenden en cajas de 10 piezas.

Entiendo que para viajes serán de gran utilidad las pastillas y las tabletas; pero para el empleo corriente en casa hallo más cómodo disponer de un pequeño frasco, y con cuentagotas extraer el líquido necesario para ingerirle en terroncitos de azúcar, infusiones de te, vinos dulces, etc.

También considero muy buena la forma de jarabe, preparado disolviendo previamente 25 centigramos de validol en un par de gramos de alcoholado de melisa ó de azahar é incorporándole después á unos 100 gramos de jarabe simple. Con estas proporciones se obtiene un jarabe muy agradable al paladar, que se puede usar como bebida higiénica ó terapéutica, ya puro, ya adicionado á una infusión aromática.

Con el validol alcanforado cabe preparar otro jarabe semejante al anterior y de mucha aplicación en las indicaciones del validol alcanforado, pero, por el sabor del alcanfor, nunca tan simpático á los que no sienten verdadera necesidad de tomarle; en cambio, el

jarabe aquel del validol simple, tal como lo he mandado preparar, resulta delicioso, hasta como simple bebida higiénica. Las pomadas de validol se obtienen añadiéndole al excipiente en la proporción del 10 al 15 por 100.

(*Rev. Valenc. de Cienc. Méd.*)

SECCION PROFESIONAL

REAL DECRETO

(Continuación).

Art. 24. Las planas mayores de las regiones, que servirán de base para la constitución de los cuarteles generales de los Cuerpos de ejército, cuando éstos se movilizan se compondrán, cada una, de los organismos siguientes: Estado Mayor, á cargo de un General de brigada, á ser posible procedente del Cuerpo.— Comandancias generales de Artillería y de Ingenieros, con Generales de brigada procedentes de estos Cuerpos.— Intendencia, con un Intendente de ejército en las regiones primera, segunda y cuarta, é Intendentes de división en las demás.— Inspección de Sanidad, con un Inspector médico de primera clase en las regiones primera y cuarta, é Inspectores de segunda en las restantes.— Auditoría de Guerra, á cargo de un Auditor general en las regiones primera, segunda y cuarta, y de Auditores de división en las demás.— Tenencia-Vicaría Castrense, con un Teniente vicario de segunda en las tres regiones primera, segunda y cuarta, y Capellanes mayores en las cuatro restantes. Y Veterinaria Militar, á cargo de un Subinspector veterinario de segunda en la primera región, y de Veterinarios mayores en las otras seis.

A falta de Generales de brigada procedentes de Artillería ó Ingenieros, se nombrará para el cargo de Comandantes generales á Coroneles de dichos Cuerpos.

Art. 25. Los Jefes de todas estas dependencias de plana mayor despacharán directamente con el General del Cuerpo de ejército respectivo aquellos asuntos que sean técnicos de su exclusiva competencia, y la resolución que dicha autoridad adopte será evacuada y despachada por el Estado Mayor.

Art. 26. Los Comandantes generales de Artillería y de Ingenieros inspeccionarán los establecimientos á cargo de los respectivos Cuerpos que se hallen situados en la región; pero en los que no pertenezcan al servicio exclusivo de sus tropas no podrán introducir variaciones en el régimen interior ni en el plan de sus trabajos, limitándose á dar conocimiento al General del Cuerpo de ejército del resultado de su inspección y proponerle las mejoras que estimen convenientes.

Análogas atribuciones se confieren á los Intendentes y á los Inspectores de Sanidad de las regiones, con relación á los establecimientos industriales ó técnicos de sus Cuerpos que se hallen instalados en las suyas respectivas.

Art. 27. La Capitanía general de Galicia tendrá únicamente: el Estado Mayor, á cargo de un Coronel del Cuerpo, y la Auditoría de Guerra, desempeñada por un Auditor de brigada.

Art. 28. En las Subinspecciones de las tropas de las regiones habrá una Secretaría, que lo será á la vez del Gobierno militar de la capital respectiva, á cargo de un Coronel de Infantería.

Art. 29. En el estado número 2 se consignan, por regiones, las plantillas completas de las planas mayores y servicios de las mismas y de sus Cuerpos de ejército, de las divisiones y brigadas, Gobiernos y Comandancias militares, así como también las de los establecimientos que, sin depender de estas unidades, residen en cada región y están bajo la inspección del General del Cuerpo de ejército.

Art. 30. Los Jefes y Oficiales de Estado Mayor asignados á los Cuerpos de ejército estarán distribuidos entre las secciones de Estado Mayor de los cuarteles generales de los mismos, las divisiones y las brigadas. Habrá también personal de este Cuerpo en la Capitanía general de Galicia y en los Gobiernos militares del Campo de Gibraltar, Cádiz y Cartagena.

El personal del Cuerpo que tenga su destino de plantilla en cada región será el encargado de efectuar los trabajos topográficos, propios del Estado Mayor, y los estadísticos relativos á la capacidad de las vías de comunicación y á los recursos del territorio utilizables para los movimientos y situación de las tropas, exceptuando los de ganado y carruajes.

La dirección técnica de estos trabajos estará á cargo del Estado Mayor Central, que facilitará á las Comisiones todo el material y personal auxiliar necesario, y el General del Cuerpo de ejército respectivo, y su Jefe de Estado Mayor, ejercerán la inspección inmediata de cuantos trabajos de esta índole se realicen en la región, de los cuales conservarán las copias y datos que convengan.

Zonas de reclutamiento y reserva.

Art. 31. Para los efectos del reclutamiento, reemplazo y movilización del ejército, se dividirá el territorio de la Península en 116 circunscripciones, de igual población próximamente, dentro de cada una de las cuales existirá una caja de recluta y un cuadro de batallón de segunda reserva, cuyas cabeceras estarán situadas en puntos colocados sobre las vías férreas, ó de no ser esto posible, elegidos entre los más inmediatos á ellas y de más fáciles comunicaciones.

Art. 32. Estas 116 circunscripciones se agruparán en 54 zonas militares de reclutamiento y reserva, para la administración, régimen y servicio interior de las unidades que en aquéllas se organizan. De las 47 provincias de la Península, 41 se constituirán con una sola zona; las de Madrid, Sevilla, Valencia, Oviedo y Coruña tendrán dos zonas, y la de Barcelona comprenderá tres de éstas.

En el estado número 3 se consignan el territorio que comprende cada circunscripción de caja de recluta y batallón de segunda reserva, las circunscripciones que corresponden á cada zona y las capitalidades de unas y otras.

Art. 33. Cada zona estará bajo el mando é inspección de un Coronel de Infantería, y constituirá unidad administrativa con las cajas de recluta y batallones de segunda reserva que ella comprenda, si bien en las relaciones propias de su servicio especial con las autoridades, Comisiones mixtas de reclutamiento, Cuerpos y demás entidades, serán independientes de la zona, tanto las cajas de recluta como los batallones de segunda reserva.

Las plantillas de todas estas unidades se consignan en el estado número 4.

Art. 34. La caja de recluta tendrá á su cargo las operaciones de ingreso en ella de los mozos del reemplazo anual y su distribución y destino á Cuerpo, con las demás incidencias que se originen, asumiendo los cometidos que la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército asigna para estos efectos á las actuales zonas y cajas de recluta.

Art. 35. Los Jefes de las ocho zonas que tienen en la provincia que comprende cada una de éstas una sola caja de recluta, serán á la vez Vicepresidentes de las respectivas Comisiones mixtas de reclutamiento, y en las 39 provincias restantes de la Península, así como también en las dos de Baleares y Canarias, se nombrarán Coroneles de Infantería expresamente para estos cargos.

Los Jefes de zona á quienes no corresponda la Vicepresidencia de dichas Comisiones y residan en la capital de la provincia, serán Vocales de la misma, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de reclutamiento.

El cargo de Oficial mayor de las expresadas Comisiones, en todas las provincias, será desempeñado por Comandantes de Infantería, los cuales pertenecerán á una plantilla complementaria compuesta de 49 Jefes de esta categoría.

Art. 36. Pertenecerán á la caja de recluta los mozos de los pueblos comprendidos en la respectiva circunscripción territorial que se encuentren en las situaciones siguientes:

Mozos en caja.

Reclutas con licencia ilimitada por exceso de fuerza, hasta su incorporación á las unidades orgánicas á donde hubiesen sido destinados.

Excluidos temporalmente del servicio militar por cualquiera de los conceptos expresados en el artículo 83 de la Ley.

Soldados condicionales por tener alguna de las excepciones del artículo 87 de la misma; y

Prófugos declarados por los Ayuntamientos ó por las Comisiones mixtas.

Art. 37. En cada zona de reclutamiento y reserva habrá un depósito, al que pertenecerán los mozos excedentes de cupo, redimidos y sustituidos y los que por razones de familia tengan confirmadas sus excepciones de prestar el servicio ordinario en activo. En dicho depósito permanecerán estos individuos, si antes no fuesen llamados á las filas, hasta obtener su licencia absoluta; pero los que tengan adquirida su instrucción militar, al corresponderles pasar á la segunda reserva serán destinados á los batallones de esta situación correspondientes á la circunscripción en que residan.

Una disposición especial determinará el procedimiento que haya de emplearse para dar instrucción militar á estos reclutas en depósito, en el número que las atenciones de los presupuestos anuales consientan.

Infantería.

Art. 38. Las fuerzas del Arma de Infantería en la Península serán: 58 regimientos de línea de á tres batallones: dos activos y uno de primera reserva.

18 batallones de Cazadores de á cuatro compañías activas y una de primera reserva. Uno de estos batallones estará destacado en Ceuta.

116 batallones de segunda reserva.

En el estado número 4 se detalla la plantilla de todos estos Cuerpos y su fuerza durante el año actual.

Art. 39. Los 58 regimientos estarán agrupados en 29 brigadas de á dos regimientos, y éstas en 14 divisiones, 13 de ellas de dos brigadas y una de tres.

Los 18 batallones de Cazadores constituirán tres brigadas sueltas de á seis batallones, subdivididas en medias brigadas.

Los 116 batallones de segunda reserva se organizarán, en caso de movilización, en 29 medias brigadas, que serán mandadas por los Coroneles Vicepresidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento, que serán entonces sustituidos por otros Jefes en este cometido. (Estado número 5).

Art. 40. Los batallones de Montaña números 1, 2 y 4, únicos de esta clase que existen en la actualidad, se transformarán en batallones de Cazadores, con las denominaciones de Reus número 16, Chiclana número 17 y Talavera número 18, respectivamente.

Art. 41. El regimiento se compondrá de plana mayor y tres batallones, los dos primeros nutridos de fuerza, y el tercero, de nueva creación, en cuadro, con el encargo de llevar los registros, el alta y baja y la situación ó residencia de los sargentos, cabos y soldados que después de haber servido en el regimiento se hallen en la reserva activa, ó sea del cuarto al sexto año de servicio.

Los batallones serán todos de cuatro compañías. Los dos primeros estarán mandados cada uno por un Teniente Coronel, y el tercero por un Comandante en tiempo de paz.

El cargo de Mayor será ejercido en tiempo de paz por un Teniente Coronel, quien llegado el caso de movilización pasará á mandar el tercer batallón, siendo entonces reemplazado en aquel cargo por un Comandante que habrá en plana mayor para desempeñar, en circunstancias normales, las funciones de Juez instructor.

Habrá un Ayudante mayor, Capitán, en cada regimiento, y un Teniente ayudante por batallón, y se reducirán los Abanderados á uno por regimiento, dejando una sola bandera en cada Cuerpo.

Art. 42. Los regimientos recibirán de las cajas de recluta los mozos que se les asignen del reemplazo anual, para su distribución entre los dos primeros batallones. Al llegar la época del licenciamiento marcharán á sus casas con licencia ilimitada los individuos que excedan de la fuerza que se señale, los cuales seguirán, no obstante, perteneciendo á á sus respectivas compañías hasta que, cumplidos los tres primeros años de servicio, les corresponda ingresar en la reserva activa, siendo enton-

cos destinados al tercer batallón, donde continuarán invariablemente, sea cual fuere el punto donde residan en la Península, hasta pasar á la segunda reserva, en cuya fecha serán baja definitiva en el regimiento en que sirvieron. En esta última situación entrarán á depender de los batallones de segunda reserva correspondientes al territorio en que tengan su residencia.

Art. 43. Las clases é individuos de tropa de la reserva activa procedentes de los regimientos de Infantería de Mahón, Ceuta y Melilla, serán destinados á los terceros batallones de los regimientos de la Península más próximos al pueblo en que habiten; pero aquéllos que se queden con residencia definitiva en la isla de Menorca ó en las plazas de los Gobiernos de Ceuta y Melilla, continuarán dependiendo de los Cuerpos respectivos, con destino en las compañías en que sirvieron, mientras se hallen con licencia ilimitada y en primera reserva, y en las oficinas Mayorías de los regimientos durante los seis años que permanezcan en la segunda reserva.

Art. 44. Por principio general, para el destino á Cuerpo de los sargentos, cabos y soldados con licencia ilimitada y de ambas reservas que fijen su residencia de modo permanente en Baleares, Canarias y plazas de África, cualquiera que sea la unidad en que hubiesen servido, regirán las mismas reglas mandadas observar con respecto al personal de dichas situaciones procedentes de los Cuerpos de aquellos territorios.

Art. 45. Al movilizarse los regimientos ó tener que aumentar su fuerza por cualquier motivo, incorporarán ante todo los individuos que tengan con licencia ilimitada. Con la fuerza en reserva de que dispongan los terceros batallones se completará primeramente la de los batallones activos del mismo regimiento, y el resto de dicha fuerza servirá para constituir en armas los terceros batallones, contando además para ello, si fuera necesario, y en todo caso para cubrir bajas, con los reclutas en depósito que se les asignen de los que hubieran recibido instrucción militar.

Movilizado ya el regimiento y fuera de su habitual residencia, quedará encargado el Comandante Mayor, con los Oficiales de almacén y Mayoría, de reemplazar las bajas de su Cuerpo con reclutas en depósito ya instruídos, recibéndolos de las zonas y dirigiéndolos á su destino vestidos y equipados.

Art. 46. Los batallones de Cazadores constarán cada uno de cuatro compañías activas y una de reserva activa, en cuadro, de nueva creación, que se denominará *de depósito*, y á la que pertenecerán las clases é individuos de tropa procedentes del batallón que se hallen en la primera

reserva, cualquiera que sea su residencia en la Península. La misión de las compañías de depósito de los batallones de Cazadores será análoga á la de los terceros batallones de los regimientos de línea, con la variación de que al movilizarse aquellos batallones distribuirán sus compañías de depósito toda la fuerza en reserva de que disponen entre las cuatro compañías activas de los mismos, quedándose luego á las inmediatas órdenes del Comandante Mayor, con el cometido de reemplazar las bajas de sus Cuerpos en la forma explicada en el artículo anterior.

(Continuará).

VARIEDADES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE.—El concurso de premios celebrado por esta Sociedad en el presente año académico, ha dado el resultado siguiente:

PREMIO FERNÁNDEZ CARO

Accésit: D. Enrique Suñer y Ordóñez, de Sevilla.

Menciones honoríficas: primera, D. José Ricardo González, de Orense; segunda, D. Enrique Suñer y Ordóñez, de Sevilla; tercera, D. Adolfo Martínez Cereceda, de Madrid.

PREMIO LLORENTE

Mención honorífica: D. Juan María Díaz Villar, de Madrid.

PREMIO MAURA

Accésit: D. Saturnino Cambroner, de Palma de Mallorca.

Menciones honoríficas: primera, D. José Úbeda y Correal, de Madrid; segunda, D. Pedro Abrales y Arnaldes, de Zaragoza.

PREMIO SÁNCHEZ GUERRA

Mención honorífica: D. Juan Manuel Espada, de Verín.

PREMIO ESPINA

Premio de 250 pesetas: D. José Joaquín Sanz Blanco, de Madrid.

PREMIO DEL SR. MERINO

Desierto.

PREMIO UGARTE

Desierto.

PREMIO CASTELO

Desierto.